BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 23, fecha: jueves, 02 de Febrero de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MALAGUILLA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2023

330

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Malaguilla para el ejercicio 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	385.000,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	269.500,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	112.900,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	99.600,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	300,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	56.700,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	115.500,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	115.500,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	385.000,00 €
ESTADO DE INGRESOS	

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	385.000,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	288.000,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	126.700,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	10.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	64.200,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	84.500,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	2.600,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	97.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	97.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	385.000,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A. PERSONAL FUNCIONARIO

SECRETARIO-INTERVENTOR

- Nº de puestos: 1.

- Grupo: A1.

- Nivel de complemento de destino: 30.

- Observaciones: Agrupación municipal.

B. PERSONAL LABORAL.

1. Puesto nº 1.

- Carácter: Indefinido.
- Funciones. Auxiliar de ayuda a domicilio
- Situación: Convenio JCCM.

2. Puesto nº 2.

- Carácter: Indefinido
- Funciones: Auxiliar de ayuda a domicilio
- Situación: Convenio JCCM.

3. Puesto nº 3.

- Carácter: temporal
- Funciones: Auxiliar de ayuda a domicilio
- Situación: Convenio JCCM.

4. Puesto nº 4.

- Carácter fijo
- Funciones: Peón de Servicios Múltiples
- Situación: Vacante

5. Puesto nº 5.

- Carácter fijo
- Funciones: Peón de Servicios Múltiples
- Situación: Vacante

RESUMEN
Funcionarios: 1
Personal laboral: 5

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Malaguilla, 27 de enero de 2023. El Alcalde-Pte. Fdo.: Ángel Aparicio Plaza.